

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Según fue aprobado por el Tribunal de Compensación de la Facultad de Educación de la Universidad de Alcalá el día 28 de abril de 2015, y teniendo en cuenta el Reglamento de los Tribunales de Compensación de la Universidad (modificado por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2013) se aplicará el siguiente criterio para las solicitudes de compensación:

El tribunal de compensación tendrá en cuenta las alegaciones que presenta el alumno, el informe del departamento, así como que el expediente global pueda compensar determinadas competencias de la asignatura.

Ana Belén García Varela
Secretaria de la Facultad de Educación